

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23115 MURCIA

Edicto.

D.^a Macarena Valcárcel García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. dos de Murcia,

Por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 30/12 se ha dictado en fecha 14 de junio de 2012 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Promociones Archemor, S.L., con CIF B73406852, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ Casa Carmona, s/n, de Moratalla (Murcia).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

Se ha designado, como administración concursal a Carlos Díez Alcalde, con domicilio postal en Avda. Teniente Montesinos, n.º 8, Torre A, 7.ª planta, 30100 Murcia y dirección electrónica señalada cdiez@icamur.org para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Murcia, 21 de junio de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120047499-1